BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2025/000284	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERBOC/CI/2024/006796	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	**VERBOC/CI/2024/006836**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
4	**VERBOC/CI/2025/000164**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	**VERBOC/CI/2025/000166**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.

6	**VERBOC/CI/2025/000167**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	**VERBOC/CI/2025/000177**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	**VERBOC/CI/2025/000339**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.

9	**VERBOC/CI/2025/000350**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
10	**VERBOC/CI/2025/000369**	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X y XI de la Ley Federal del Trabajo.
11	**VERBOC/CI/2024/006611**	Se notifica a la persona solicitante el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el dieciséis de enero del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.

12	**VERBOC/CI/2024/005447**	Se notifica a las personas solicitante y citada el acuerdo de fecha 07 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago de convenio celebrado el cinco de noviembre del 2024, en que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a su derecho corresponda.
13	**2697/2025**	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 06 de febrero de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	**2775/2025**	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 06 de febrero de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

15	**2781/2025**	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 06 de febrero de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	**2794/2025**	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 06 de febrero de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

LIC. BÁRBARA ARACELI MOLINA CENTENO
CONCILIADORA LABORAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE